Año X — Viernes 5 Junio 1914 — Núm. 2.805

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, ent.º Apartado, 436

EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS Á PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

El uniforme de verano

Vamos á hacer un ruego al señor ministro de la Guerra en la seguridad de que nos ha de atender.

Tenemos esa seguridad porque el general Echagüe no ha sido nunca ni lo será ahora, sordo á los razonamientos ni ciego á la evidiencia.

Por el contrario, demostrándole que si atiende nuestra petición hace un bien á la oficialidad del Ejército y además la complace, no puede menos de pensarse en que lo hará.

Se trata sencillamente de la revisión de la Real orden de 27 del pasado sobre uniformidad, inserta en el *Diario Oficial* del 28, núm. 118.

En esa soberana disposición se determina por fin cómo ha de ser el uniforme de verano para todo el Ejército, que se estaba esperando desde que se indicó que había de cambiarse.

Se ordena un uniforme para guarnición y otro para campaña y maniobras.

Es indudable que cada uno de ellos podría servir perfectamente para los dos usos. Como lo es también que todo oficial se verá obligado por punto general á tener doble ropa de la que necesitaría, no siendo distinta la hechura para cada uno de dichos servicios.

Cuando el general Primo de Rivera dispuso los cambios de uniforme que todos conocemos, tuvo la intención de que el que disponía para gala, pudiera después servir para guarnición en servicio ordinario y para campaña, cuando se encontrara algo deslucido, con solo el cambio de bocamangas y algunos otros ligeros. Pero la práctica nos ha hecho ver que esa buena intención no es aplicable, en realidad, por las señales que quedan en el paño y por otras causas.

Todos hemos convenido en que se ha impuesto al oficial un gasto excesivo porque tiene necesidad de uniforme de gala, que cuando deja de estar completamente nuevo no puede servirle, y tampoco apenas lo puede utilizar para diario, debiendo tener otros para este fin.

Si ahora también, sin intención de causar perjuicio, se le obliga á tener más uniforme de los que serían necesarios, si incurrirá en el mismo defecto anterior. Para evitarlo, nos permitimos hacer estas advertencias, rogando al señor ministro que disponga un solo uniforme de verano para todos los servicios.

Pues á nadie se podrá convencer de que la guerrera con una tabla en el centro de la espalda ó sin ella, con dos bolsillos más ó menos, un poco entallada ó recta, y, en fin, con tan ligeras variaciones de una á otra; con botones metálicos ó de color kaki, como la gorra kaki ó blanca, etc., igualmente pueden servir también para guarnición como para maniobras y campaña.

Luego nada hay que aconseje la necesidad de dos uniformes ni el inconveniente de que sea uno sólo y evitando así gastos, porque un uniforme un poco deslucido para usarlo en paseo, bien puede pasar á la categoría de uniforme de maniobras. Y de este modo, ya que el sueldo del oficial español es tan escaso, no se le hará más obligándole á hacer gastos realmente supérfluos.

Y no es esto cosa que á nosotros se nos ocurra, que bien pudiera ser en favor de la oficialidad, sino que nos lo dicen los interesados en innumerables cartas que recibimos con unanimidad tan absoluta, que es indudable que el general Echagüe accedería si directamente se lo pudieran pedir todos aquellos en cuyo nombre hablamos y le hacemos esta súplica.

Nuevo Gobierno francés

PARIS, 5.—Monsieur Viviani conferenció ayer con Bourgeois y Clemenceau.

Después visitó á Messimy, Ripol, Briand y Caillaux.

Más tarde conferenció con Poincaré para darle cuenta del resultado de sus trabajos.

Se supone que el Gobierno quedará constituído en la siguiente forma:

Presidencia del Consejo y ministerio de Instrucción pública, Viviani; Justicia, Bienvenido Martín ó Savary; Negocios Extranjeros, Bourgeois; Interior, Malvy; Hacienda, Noulens; Guerra, Messimy; Marina, Peytral ó Thomson; Colonias, Sarrant; Trabajos públicos, Aucagneur ó Clémentel; Trabajo, Metin; Comercio, David; Agricultura, Raynaud ó Clémentel.

Las Subsecretarías serán ocupadas de esta manera:

Guerra, Ferry; Hacienda, Dumesnil ó Montie; Marina mercante, Ajau; Interior, Talinier; Bellas Artes, Jastiel.

El programa del nuevo Gobierno será, sobre poco más ó menos, el mismo del anterior.

Academias y cuarteles

No es un año, ni dos, ni tres los que se exigen al sargento para ser admitidos en la clase especial de preparación para su ascenso á oficial de la escala de reserva: son doce años servidos día por día, sin nota desfavorable en su filiación.

En cuanto á estudios, también se exige lo suficiente.

Desde que el soldado desea ingresar en la escuela para cabos, no deja un día el «Manual» de la mano; las clases en los cuarteles son diarias (salvo cuando lo impiden asuntos del servicio) para los alumnos cabos y sargentos.

Las materias que se estudian son variadas, y en la clase de sargentos se explican todas cuantas puede necesitar para cumplir su misión de oficial.

Esta labor educativa realizada durante *doce años*, unida á una práctica constante de todas las teorías que contienen los libros, da aptitud al sargento, y es en estas condiciones cuando le llega el momento de hacer la preparación para el ascenso á oficial, aún dedica un año á estudios superiores, terminado el cual verifican su examen ante el tribunal, único tal vez el de mayor categoría que existe puesto que lo preside un general y le forman jefes de todas las armas del Ejército.

Si toda esta hermosa preparación militar se completara con un año en la Academia del Arma y un curso complementario en las Escuelas de Tiro, tal vez acertaríamos de una vez con el sistema más provechoso, pero dándoles en este caso colocación en las escalas activas.

Pero ya que esto no sucede, se me acurre preguntar: ¿y por qué no se abren las Academias regionales? La clase de sargentos puede dar grandes oficiales, es un error no aprovechar tantas aptitudes.—**J. M. R.**

LA REVOLUCION EN ALBANIA

LOS REYES PREPARAN LA HUIDA

PARIS, 5.—Comunican de Durazzo (Albania) que la situación se ha hecho insostenible. Los rebeldes se han apoderado de diversas poblaciones, saqueándolas, incendiándolas y pasando á cuchillo á los moradores.

Las dotaciones de las escuadras austriaca é italiana han desembarcado en la capital del principado, comenzando la construcción de trincheras y un camino cubierto desde el palacio de Durazzo al puerto para que el príncipe Wied y su esposa puedan huir en momento oportuno, pues se les considera en grave peligro.

DIEZ MILLONES PARA CATALUÑA

La exposición Internacional de Barcelona

Ayer se leyó en el Congreso un proyecto de ley cuya parte dispositiva dice así:

Se declaran oficiales la Exposición internacional de Industrias eléctricas y sus aplicaciones, y la Exposición general española que ha acordado celebrar el Ayuntamiento de Barcelona en el año 1917.

Ambas Exposiciones quedan bajo el alto patronato del Estado, á cuyo efecto el Gobierno designará un comisario cuyas atribuciones se determinen por Real orden acordado en Consejo de ministros.

Se reconoce como organismo oficial para preparar y ejecutar ambos certámenes á la Junta directiva, creada con el mismo objeto por el Ayuntamiento de Barcelona, la cual funcionará como delegada de la Corporación municipal.

Se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para delegar además en la referida Junta directiva las facultades que estime necesarias para el cumplimiento de los fines que le han sido encomendados, y lograr el buen éxito de las Exposiciones proyectadas.

En los restantes artículos se trata de la suspensión de los efectos de las zonas polémicas del castillo de Montjuich hasta seis meses después de celebrada la Exposición, y se declara, a los efectos de la expropiación forzosa, la adquisición de los terrenos necesarios.

Se concede una subvención *de diez mil ones depesetas* en tres anualidades, igual á la votada por el Ayuntamiento de Barcelona con igual fin.

PARA EL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA

La permanencia en Africa

En las propuestas de destinos que mensualte aparecen en el «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra, hemos visto que regresan del Ejército de Africa jefes y oficiales que han cumplido el tiempo de permanencia en aquellas plazas, y que acogiéndose á los beneficios que determina una disposición, solicitan pasar á continuar sus servicios á la península.

Esto lo encontramos muy justo y equitativo.

Ahora bien, lo que no alcanzamos á comprender, es por qué no se concede el regreso á la península á aquellos sargentos, brigadas y suboficiales, cuando reunen las condiciones de permanencia que otra Real orden les marca y lo solicitan.

Si dispuesto está que se conceda el regreso á los jefes y oficiales, dispuesto está también para los sargentos: lo primero se hace, lo vemos en el «Diario Oficial», lo de los sargentos no; puesto que no puede decirse que se haga por algún que otro caso aislado, que á lo sumo sirve para poner más de relieve la negativa.

Esperamos del señor conde del Serrallo subsane esta falta, y, paulatinamente, para que no se resientan los servicios, se vaya concediendo regreso á los Cuerpos de la península—como se hace con los jefes y oficiales—á aquellos sargentos, brigadas y suboficiales que lo desean y reunen condiciones legales para ello.

DEL MOMENTO

¡Falta les hacía un patrón!

Los automovilistas ya tienen su patrón: San Cristóbal. ¡Falta les hacía ponerse bajo la advocación de un santo á tanto aplastabuches como cruzan esas carreteras!

No sé qué relación puede tener el Santo con la gasolina y los motores: pero ya habrá algún motivo: todas las cosas de este mundo responden á su *por qué* científico.

De San Cristóbal conozco muy poco, aunque con su imagen estoy familiarizado desde mi infancia: en la catedral de mi pueblo hay uno, pintado al fresco, que ocupa un lienzo de pared lo menos de cuatro metros de ancho por siete de alto: los chicos le llamábamos desvergonzadamente San Cristobalón.

Camina el santo con un niño sobre el hombro y aparece cruzando un río, apoyado en un árbol á guisa de bastón: tal vez le hayan elegido patrón porque representa la velocidad, la fuerza...

¡Bien venido el santo bendito á los *garajes*: ya tenemos á quién encomendarnos los míseros peatones.

¡San Cristóbal tenga de su mano á los chicos de la bocina.

Porque hasta ahora—verdad que estaban sin patrón y cada cual campaba por sus respetos—los *chauffers* tenían muy democratizada la mano empuñadora del volante y se estaban mereciendo una tunda de estacazos, propinados con un bastón, análogo al que usaba su patrono.

Entre San Cristóbal, bueno, noblote, amante de la infancia, y los *chauffeurs*, que aplastin niños, gallinas y viejos, media un abismo.

A San Cristóbal nos confiamos las víctimas propiciatorias de sus devotos: y ¡ojalá que mire más por nosotros, y á nuestros ruegos mejor que las autoridades urbanas!

Roberto.

Las Cooperativas militares

Por una reciente disposición, se autoriza á los militares de las diversas guarniciones de provincia para organizar Cooperativas de consumo, sucursales de la establecida en esta corte.

El fomento de estas Cooperativas es interesantísimo para la oficialidad y clases subalternas del Ejército y la Marina: la situación económica de los militares recibe una gran ayuda con esta asociación, que en primer término les libra de las garras de la usura, permitiéndole hacer las compras á plazos y en su justo valor, y en segundo término, cuando se paga al contado se beneficia en un diez ó quince por ciento, rebaja que hacen en todos los artículos que expenden las casas comerciales asociadas.

Aquí se ve la gran ventaja: no hay duda de que el descuento del diez por ciento hecho en todas las compras equivale á un aumento del diez por ciento en los sueldos: esto ha conseguido la Cooperativa militar de esta corte, cuya gestión merece el aplauso de todos los militares.

Prometemos publicar algunos datos contenidos en la última Memoria, publicada por dicho Centro, que tal vez interesen á los compañeros de otras guarniciones: el éxito alcanzado aquí debe alentar á los de provincias, que obtendrán con la unión para esta acción bienhechora, un paliativo á la angustiosa situación á que les tiene reducido el percibo de un sueldo insignificante, que sobre todo en la clase de primeros y segundos tenientes, más bien parece jornal de un hobrero manual, que sueldo de un hombre de carrera.

BAJO EL PROTECTORADO FRANCES

Periódicos y periodistas

Recientemente Muley Yusef ha firmado un «dahir» referente á la Prensa; una reglamentación de la vida de los periódicos en la zona del protectorado francés.

La disposición es interesante y no resistimos á la tentación de transcribir algunos artículos, que son muy elocuentes y cuyo espíritu llega de la legislación de la liberal nación francesa, aunque á primera vista pudiera parecer otra cosa.

Los tornillos se aprietan que es un primor, aun cuando se empieza por reconocerse que la imprenta y la librería son libres.

Vemos ahora las disposiciones de referencia.

A pesar de la consagrada libertad, para que un periódico pueda empezar á publicarse en Marruecos, se necesita consignar un depósito de 6 000 pesetas, que será de 3 000 para los periódicos exclusivamente científicos, artísticos, técnicos ó literarios.

Esa fianza servirá para responder de los castigos pecuniarios de que sea objeto el periodico por perjuicios causados con un escrito.

4.º Todo periódico que hubiera incurrido en la persona de su gerente ó autor de escrito punible al pago de una multa ó de una indemnización civil, está obligado en el plazo de quince días á partir de la condena y á pesar del recurso de apelación, á complementar la fianza depositando el importe de la multa ó indemnización. Si no se hace así, el periódico desaparecerá.

Art. 6.º Toda infracción de las disposiciones de los artículos 4.º y 5.º del presente «dahir», será castigada con multa de 100 á 2.000 pesetas y prisión de seis días á seis meses, ó una de estas dos penas.

El que publique un periódico y el impresor, serán solidariamente responsables de las multas.

Entre los delitos de Prensa, cuya enumeración está tomada del Código francés, figuran algunos especiales para Marruecos, de los que son principales:

Art. 27. Toda ofensa al presidente de la República francesa en el Imperio cherifiano por uno de los medios previstos en los artículos 21, 31 y 32, será castigada con prisión de tres meses á un año y multa hasta 3.000 francos, ó una de estas dos penas solamente.

Art. 28. Será castigada con las mismas penas toda ofensa á S. M Cherifiana y su familia.

Este régimen de la fianza estuvo en vigor en Túnez desde 1889 á 1904. Después se estableció una legislación que autoriza al gobierno del Protectorado á suspender todo periódico peligroso.

Ya saben, pues, los que quieran fundar un periódico en Fez, Rabat, etc., por donde deben empezar y á lo que se exponen.

Cumpleaños del Rey Jorge

El comandante general de Algeciras da cuenta de que, con motivo del cumpleaños del Rey Jorge, se han celebrado en Gibraltar una gran parada y un *lunch*.

Durante este último pronunció el gobernador de Gibraltar un efusivo brindis por España y por sus Reyes, expresando sus deseos de que persevere y aumente la cordialidad de relaciones existentes entre ambos países, y haciendo votos por la prosperidad de nuestra Patria.

A este brindis correspondió, en adecuados términos, el comandante general de Algeciras.

TRES OFICIALES HERIDOS

ALGECIRAS, 4.—Durante la revista militar celebrada hoy en esta población, se ha registrado un doloroso accidente.

El oficial de Caballería Sr. Morgado cayóse del caballo, produciéndose una grave lesión en la cabeza.

* * *

TERUEL, 4.—Cerca de Alcañiz paseaba á caballo el capitán de la Guardia civil D. Eulogio Pérez Martín.

Se cruzó con una tartana del capitán de la zona, D. Luis Allanegui.

La caballería que arrastraba la tartana se espantó y volcó el carruaje, cogiendo debajo á su propietario.

Al intentar prestarle auxilio el Sr. Pérez, fué despedido del caballo, causándose graves contusiones.

PASANDO EL RATO

Mi mesa de trabajo (1)

La compré á una señora en cuya casa estuve hospedado, hasta que una mañana me encontré arrastrado por las chinches en el pasillo que conducía á la alcoba de la hija de la patrona. Esta no creyó en lo de las chinches y allá nos fuímos mi mesa, mi baul y yo, en busca de más crédula y menos escamada posadera.

Me costó la mesa tres pesetas, y otras tres que pagué al mozo que la trasladó á mi nueva casa, total seis pesetas; más seis que me va á costar el día que me decida á que se la lleve la trapera, doce. He aquí lo que vale esta mesa, apoyado de codos sobre la cual me paso escribiendo una, dos, tres horas diarias, lo preciso para sacarle al prójimo el puñado de perras gordas que necesitamos en casa para comernos diariamente el coci, la ensalada y el cuarto kilo de queso, con la libreta y botella de mostagán que marca la etiqueta.

La mesa es fuerte: sólo las patas le flaquean, las dos de atrás son más cortas lo menos tres dedos, fenómeno que nunca me he podido explicar, pero sin indagar mucho, he subsanado esta falta como he podido, metiédole de cuña á una un libro de Navas, «La sombra de Don Juan», y á la otra, una «Geografía Universal» editada hace cinco años, que ya no sirve para nada y que dentro de otros cinco dará pena hojearla, porque las fronteras, los departamentos, las provincias y las colonias no van á coincidir ni una.

Tiene mi mesa un tapete de alta prosapia: fué de yute dorado con ramos verdes en sus tiempos de portiers: las injurias del tiempo y la ingratitud de los hombres, le fué bañando de una patina grisácea que es el tinte de la resignación.

Sobre la mesa, un frasco de goma se eleva gallardo: junto á él, las tijeras: he aquí el símbolo del *intelectualismo* que priva: ¡denme goma, tijeras y de donde cortar y acreditaré mi firma!

El tinterillo minúsculo, se oculta negro de envidia entre un puñado de papeles: la competencia de las tijeras le tiene achicado; y esto no le pasa á mi tintero solo: ¿queréis una lista de *queridos compañeros* en periodismo y literatura, cuyos tinteros también se ocultan avergonzados de la competencia de la goma y las tijeras?

Un platillo de lata, anuncio de una tienda, me sirve de cenicero: un cenicero es como un tranvía: en éste se codea el aristócrata con el obrero, y tienen las rodillas bis á bis la dama y la entretenida, y en aquél se amontonan repúblicamente el emboquillado, el de á cincuenta y la hojarasca negra que ardió en la pipa. Ahora bien, mi cenicero puede compararse con un tranvía, pero de esos de madrugada que corren de los arrabales á las plazuelas: género homogéneo: de á veintitrés y gracias.

A la derecha dos rimeros de cuartillas en blanco: bajo una piedra setenta ú ocheta recortes esperando turno: luego un perro de porcelana sobre un aparador de juguete: los puso allí la casualidad, tal vez mi diablejo, que gusta encaramerse en mi mesa para «pintá nene», pero son un símbolo: si me llega *la mía*, y me da por fabricarme mi escudo de armas, he de combinar en los cuarteles esas dos figurillas: el aparador y el perro.

El aparador es una divinidad casera: en él se guarda el chocolate, el azúcar, los dulces, las galletas, los licores, la vajilla, los cubiertos, el pan; mientras husmeábamos en el aparador, agazapados, metiendo el dedo en las mermeladas nos dieron los primeros cachetes en las posaderas: á mí se me vino una vez uno encima, por querer alcanzar un frutero con cerezas, puesto en la última tabla: otra vez que mi madre dejó la llave puesta, me comí una piña en dulce y *pagué* cascando una caña de escoba con la cabeza (ella sobre mí). El aparador es la sacristía del estómago.

El perro de porcelana me recuerda los mordiscos: para otros, es el símbolo de la lealtad: á mí me dice que hay que hacer una perrería diaria, para cuando nos la hagan á nosotros, amén.

Y no hay más sobre mi mesa: ni en los estantes: porque libro que me dedica un amigo lo vendo al día siguiente en un puesto de viejo: aprovecho la ocasión para pedirles desde aquí que me lo envíen sin dedicatorias: tienen mejor salida.

Roberto de Vivar.

El presupuesto de guerra ruso

PARIS, 4.—La Comisión de Presupuestos de la Duma ha votado en sesión secreta nuevos créditos militares para la construcción de vías férreas á la frontera del Oeste, para aumento de material de las líneas, para la construcción de los dirigibles y para el refuerzo de algunas obras de ciertas fortalezas.

(1) Del libro en preparación «Cosas de este valle de lágimas» y dedicado al autor de «Vidas que pasan», que tuvo el acierto de comprar un décimo de lotería y nos salió premiado: ¡y yo que creía que hasta en esto había trampa!

M.C.D. 2022

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO INDEPENDIENTE

DEL EJERCITO ALEMAN

LA ESCUELA DE CADETES

Tienen por objeto asegurar el reclutamiento de oficiales, ofreciendo á los jóvenes que se quieren dedicar á la carrera militar un medio de instruirse para su futura profesión.

El conjunto de la escuela de cadetes constituye el «Cuerpo de cadetes», bajo la inspección de un general mayor.

Admisión.—Los niños de padres de legítimo matrimonio, que por su educación y desarrollo físico, permita suponer que podrán después entrar en el Cuerpo de oficiales, ingresan en la escuela de cadetes cuando tienen más de diez años y menos de quince.

Las peticiones de admisión deben ser formuladas por los padres cuando los niños tengan de ocho á diez años de edad.

Los cadetes ingresan á principios de Abril en las escuelas, sufriendo antes un examen proporcionado á su edad y reconocimiento facultativo.

Para la distribución de los cadetes, en los diferentes establecimientos, se tiene en consideración el lugar de residencia de las familias, las que deben abonar una pensión de unos 1.000 marcos anuales.

El uniforme de los cadetes es semejante al de la infantería de la guardia imperial.

Las asignaturas comprenden las materias siguientes: instrucción religiosa, lengua alemana, latín, matemáticas, historia, geografía, historia natural y dibujo. Los ejercicios corporales comprenden: la gimnasia, esgrima, natación y baile.

Como las materias que se enseñan son las mismas que en los gimnasios, los cadetes tienen la posibilidad de elegir otra carrera, en caso de no decidirse por la de las Armas.

Además hay una clase llamada «selecta» (curso de tercer año), cuyos estudios se sujetan á un programa esencialmente militar.

Todos los cadetes que han estudiado con aprovechamiento dos cursos sufren el examen de *abanderado*. Con arreglo á los resultados de este examen, ó son incorporados á la clase *selecta* ó propuestos para ir á un regimiento con el *caracter* de abanderado (esto es, sin sueldo ni antigüedad), ó, finalmente, ser clasificados para continuar los estudios, bien sea por no tener desarrollo físico suficiente, bien á petición propia.

Los cadetes que pasan á la clase *selecta* continúan en la escuela un año, donde se preparan é instruyen en las asignaturas que se explican en las escuelas de guerra (para oficiales), y al terminar el curso sufren el examen de oficial, pasando entonces directamente á los regimientos como abanderados. A los tres meses de prestar servicio en el respectivo regimiento, reciben el real despacho de oficial.

En cambio, los cadetes que por haber obtenido resultado favorable en su examen fueron nombrados abanderados, sin sueldo ni antigüedad, reciben, al cabo de seis meses de servicio en el regimiento, el nombramiento con carácter *efectivo*, pasando á las escuelas de guerra ó de oficiales durante ocho meses.

Por último, los que continuaron en la escuela de cadetes hasta terminar las enseñanzas, sufren el examen de *abiturient* (bachiller), entrando en el ejército como abanderados y pasando directamente á las escuelas de guerra ó de oficiales.

Los cadetes que no obtienen resultado favorable en el examen de abanderado pueden ser enviados á un regimiento como suboficiales y hasta como soldados.

Las Escuelas de cadetes están organizadas en compañías y batallones.

ESCUELAS PROFESIONALES DE APLICACION

Comprenden los establecimientos siguientes:

La Escuela de Tiro de Infantería. El batallón de instrucción de Potsdam. Escuela de gimnasia. Instituto militar de equitación. Escuela técnica de Artillería é Ingenieros. Escuela de Tiro de Artillería de campaña. Escuela de Tiro de Artillería á pie Escuela de artificieros. Academia de Medicina Emperador Guillermo. Escuela de Veterinaria. Escuela de construcción de fortificaciones.

La enumeración que precede sólo comprende las Escuelas prusianas, existiendo en otros estados de Alemania, principalmente en Baviera, establecimientos análogos.

ACADEMIA DE GUERRA

Tiene por objetivo educar á los oficiales del Ejército de tal modo, que sus conocimientos respondan á las exigencias de la guerra moderna en todos sus aspectos.

BRIGADAS

Artillería.—Ascienden al empleo de brigadas los señores D. José Lázaro, del quinto montado; D. Blas Gil Pujol, del octavo montado; D Simón Munduate, de la Comandancia de Pamplona; D. Victoriano García Sevilla, del tercero montado; D. Frnacisco Díaz de Durana, del tercero montado; D. Vicente Almenara, de la Comandancia de Ceuta, y D. Enrique Navas Vázquez, de la Comandancia de Ceuta.

Todos ellos quedan destinados en los mismos Cuerpos por existir vacantes de su clase.

Ascensos y destinos.

Se dispone el ascenso á brigadas con fecha 1.º del actual de los sargentos que se relacionan, los que en sus nuevos empleos pasan á los destinos que también se indican.

D. Alvaro Marqués Roldán, del regimiento de Aragón al mismo.

D. Jesús Resél Alegre, de la zona de Cuenca al regimiento de Aragón.

D. Antonio Roldán Bencomo, de Cazadores Gomera Hierro al mismo.

D. Cesáreo Cárdenas López, de la Zona de Huelva al regimiento de Sicilia.

D. José Amador Bermejo, del regimiento de Wad Rás al de Saboya.

D. Higinio Gárate Cárcamo, del regimiento de Orotava al mismo.

D. Emilio Yáñez Díaz, del regimiento del Rey al mismo.

D Augusto Roselló Valls, del regimiento de Almansa al mismo.

D. Luis Martínes Marqués, del regimiento de Sevilla al mismo.

D. Juan Lacambra Coscullana, de cazadores de Estella al mismo.

D. Juan Ramírez Morales, de San Fernando al mismo.

D José Monteverde, del regimiento de Vergara al mismo.

D. Ramón Roig Navarro, de cazadores de Alfonso XII al regimiento de la Reina.

D. Antonio Gutiérrez Méndez, de la Penitenciaría de Mahón al regimiento de Mahón.

D. Jesús Fernández Conde, de Saboya al mismo.

D. Pedro Casaponsa Pinos, de San Quintín al mismo.

D. Angel Gracia Castillo, del regimiento de Aragón al mismo.

D. Isidro Huerta Villa, de Luchana al regimiento de Alcántara.

D. Enrique Blanco Olalla, de la zona de Manresa al regimiento de Asia.

D. José Serra Bartolomé, del regimiento de Mahón al de Asia.

Año XXVII Jueves 4 de Junio de 1914 Núm. 122

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor.

Exámenes.—Se nombra la Junta que ha de examinar y calificar los trabajos efectuados por los oficiales del Ejército aspirantes á ingreso en la Escuela Superior de Guerra, debiendo reunirse la expresada junta, á partir del día 9 del corriente mes, en el citado Centro de enseñanza, y remitir al Ministerio relación de los oficiales que reunan condiciones para ser admitidos en la referida Escuela.

La composición de la Junta es la siguiente:

Vocales: D. Carlos García Alonso, coronel de Estado Mayor, jefe de estudios de la Escuela Superior de Guerra.

D. Luis Jiménez Pajarero, coronel de Infantería del regimiento del Rey.

D. Pascual Enrile, coronel de Caballería, Escuela Central de Tiro.

D. José Pita, coronel de Artillería, Parque regional de Artillería de Madrid.

D Jacobo García y Roure, coronel de Ingenieros, Centro Electrotécnico y de comunicaciones.

Secretario: D Nicolás Prat Delcourt, comandante de Estado Mayor, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra.

Infantería.

Destinos.—Primer teniente D. Eduardo Tapia, á las secciones de Ordenanzas del ministerio de la Guerra.

Matrimonios.—Se conceden reales licencias para contraerlo:

Al comandante D. Juan Cobos con doña Juana Riu.

Capitán D. Manuel Fé con doña Luisa López.

Capitán D. César Mateos con doña María Teresa López.

Capitán D. Antonio Delicado con doña Mercedes de Cortecero.

Primer teniente D. Miguel Carmona con doña Dolores Martín.

Capitán D. Rafael Allanegui con doña Carolina Santos.

Artillería.

Ayudantes: Se nombra del general D. Silverio Ros, al capitán de Artillería D. Adolfo Rocafort.

Academia médico-militar

Ayer terminaron las prácticas militares que los alumnos de la Academia médico-militar han realizado en El Pardo.

A las tres de la tarde llegó el general inspector de las Academias militares, D. Ricardo Aranaz, acompañado de su ayudante, y después de pasar revista á la Sección mixta, dieron principio los ejercicios de carga y descarga del material de transportes, á lomo, en artolas y artolas literas y de los botiquines, instrucción y colocación en los coches Lohner, de camillas; armar la tienda hospital, colocación de sus camillas y servicios, lo que efectuaron con una sombrosa rapidez. A continuación dió principio la práctica de servicios sanitarios en campaña, cura y levantamiento de heridos en la línea de fuego, conducción de heridos por medios improvisados, rectificación de heridos en la segunda línea y conducción de ellos en artolas, sillas suecas, y por último, conducción á los puntos de evacuación; seguidamente armaron la tienda hospital, tienda de operaciones y tienda para servicios auxiliares.

Se hizo también un análisis de las aguas que surten al hospital de campaña y á la ambulancia.

Se verificó después un desfile en el que demostraron los alumnos su marcialidad y entusismo.

El general quedó muy satisfecho del estado de instrucción de la Academia y del comportamiento de los alumnos, que en poco tiempo han conseguido una perfección del manejo de todo él, y felicitó al director de la Academia, subinspector médico de primera, D. Gerónimo Pérez Ortiz, al profesorado y á los alumnos.

LA LECHE SUIZA marca **OSO,** condensada **con** ó **sin** azúcar, **supera** todas las demás.

Agencia general para España y Marruecos,

A. M. FAURE, Aragón, 279 BARCELONA.

La Política

Consejo en Palacio.

Presidido por S. M. el Rey, se celebró ayer consejo en Palacio.

El presidente, en su discurso, dió cuenta del término del debate sobre la cuestión de Marruecos en el Congreso, conclusiones expuestas por los representantes de las minorías y afirmaciones del Gobierno respecto á la orientación que en Africa piensa seguir, y que es la de evolucionar á medida que las circunstancias lo permitan, atentos siempre á la realidad.

Añadí que solicitamos para esta obra, que es de carácter nacional, la confianza que se otorga á todo Gobierno para el mantenimiento del orden y robustecimiento de su autoridad, sin perjuicio de pedir cuenta del uso que se ha hecho de esa confianza.

Añadí que la había otorgado patrióticamente el jefe de los liberales, conde de Romanones, y que no habían creído conveniente otorgárnosla minorías tan importantes como la regionalista y la reformista, no extrañándonos no merecerla de la minoría republicana, porque ésta atiende á móviles políticos.

He dado cuenta después de la aprobación en la Cámara italiana del Tratado de comercio entre Italia y España, de la crisis francesa y de los trabajos de la Comisión encargada de resolver la cuestión entre los Estados Unidos y Méjico.

El Rey firmó varios decretos.

Socorro á los españoles de Méjico.

El ministro de Hacienda leyó ayer un proyecto de ley concediendo un suplemento de crédito, con motivo de los sucesos de Méjico, de 200 000 pesetas, al presupuesto de Estado, para socorro de españoles desvalidos, estancias en los hospitales y repatriación de indigentes y náufragos, con arreglo á los tratados internacionales.

El Rey á Burdeos.

Es posible que esta noche marche el Rey á San Sebastián y Burdeos.

El viaje durará dos ó tres días.

Proposición de ley.

El senador Sr. Maestre ha presentado una proposición de ley, concediendo á los hijos del general Larrea la pensión anual de 7 500 pesetas.

El Presidente.

Esta mañana el Sr. Dato no ha podido recibir á los periodistas en la Presidencia, porque le ha retenido en Palacio demasiado tiempo la solemnidad de imponer la birreta cardenalicia al arzobispo primado Sr. Guisasola.

A las doce y cuarto comunicó esto mismo desde la morada Real, añadiendo:

Que esta noche saldrá para San Sebastián S. M. el Rey, quien regresará el lunes, quedándose en la Granja, á donde el mismo día irán S. M. la Reina y sus augustos hijos.

La corte permanecerá en el Real Sitio hasta fin del mes actual en que marchará á la capital de Guipúzcoa.

El Rey vendrá á Madrid desde San Ildefonso á presidir los Consejos que se celebren en Junio.

Noticias oficiales de Marruecos

LARACHE

El comandante general participa que ha regresado de Alcázar, donde ordenó que los biplanos de las escuadrillas de aviación hicieran reconocimiento.

Al campamento de Rfaif regresó la columna de Las Navas, que efectuó paseo militar á la citada fuerza, donde se ha celebrado hoy con mucha animación el zoco del jueves, viéndose también muy concurrido el dispensario indígena.

Sin más novedad.

CEUTA

Da cuenta el comandante general que fuerzas del campamento Dar Rifien han practicado reconocimiento por Yepel Harien y Vad Nufak, encontrando enemigo, al que dispersó, teniendo por nuestra parte un soldado moro herido.

MELILLA

Participa el comandante general que no ocurre novedad en aquella plaza ni en sus posiciones.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Profesorado.

Se anuncia una vacante de comandante para el cargo de profesor auxiliar de la clase de equitación de la Escuela Superior de Guerra.

Abonos.

Se concede abono de tiempo para efectos de retiro al capitán de Infantería D. Eduardo Elizondo.

Ayudantes.

Ha sido nombrado ayudante de campo del general de división D. Arturo Alsina al capitan de Infantería D. Luis Valero.

Residencia.

Se autoriza al teniente general D. Francisco Aguilera para fijar su residencia en Ciudad Real en situación de cuartel.

Destinos.

Al regimiento de Asturias el primer teniente D. Rafael Cotta, y a situación de excedente el del mismo empleo D. Francisco Iglesias.

Supernumerario.

Pasa á esta situación el capitán de Estado Mayor D. Anastasio García Espinosa.

Cruces.

Se concede permuta de cruces rojas por otras de primera clase al oficial segundo de Oficinas militares D. Gregorio Perez Mesa, y á los segundos tenientes de Infantería D. Julián Tejero y D. Vicente Lureda.

Noticias militares

Audiencia suspedida.

El ministro de la Guerra supende la audiencia militar del próximo domingo, por tener obligaciones á que atender en dicho día.

Firma próxima.

En el Consejo de ministros celebrado ayer, quedaron acordados varios cargos militares, entre ellos las brigadas de Infantería de Cartagena y Vitoria, el Gobierno Militar de San Sebastián y algún otro mando y destino como consecuencia de los ascensos y vacantes reglamentarias ocurridas en los pasados días.

Los decretos correspondientes serán próximamente sancionados.

Amortizaciones en el generalato.

El cargo que ocupaba el general Aguilera en Africa, queda suprimido con su ascenso. El conde del Serrallo con esta medida disminuye un general más en Africa y con éste serán ya tres las plazas de generales amortizadas allí desde que está al frente del ministerio de la Guerra el general Echagüe, pues como se recordara se suprimieron los destinos que desempeñaban en Melilla y Ceuta, respectivamente, los generales Moltó y Serrano.

Fallecimiento.

Ayer falleció en Linares el primer teniente (E. R.) de Infantería D. Francisco Valcárcel.

quisiera denunciar al presente Convenio, la denuncia se notificará por escrito al Gobierno de los Países Bajos, quien remitirá inmediatamente copia certificada conforme de la notificación á todas las demás potencias, haciéndoles saber la fecha en la cual la hubiese recibido.

La denuncia surtirá sus efectos solamente respecto de la potencia que la hubiese notificado, y un año después de que la notificación haya llegado al Gobierno de los Países Bajos.

Art. 13. Un registro llevado en el Ministerio de Negocios Extrangeros de los Paises Bajos indicará la fecha del depósito de ratificaciones efectuado en virtud del art. 9.º, apartados 3 y 4, así como la fecha en que se hubiesen recibido las notificaciones de adhesión (art. 10, apartado 2) ó de denuncia (art. 12, apartado 1).

Se permitirá á toda potencia contratante enterarse de dicho registro y pedir testimonios certificados conformes.

En fé de lo cual, los plenipotenciarios han firmado el presente Convenio.

Hecho en El Haya, á 18 de Octubre de 1907.—*(Siguen las firmas.)*

El Gobiernó de S. M. se ha adherido á este Convenio y el acta de adhesión ha sido depositada en El Haya el día 24 de Febrero de 1913.

Además de España, han aceptado este Convenio, por ratificación ó por adhesión, los países siguientes: Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Bolivia, China, Cuba, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Guatemala, Haití, Japón, Luxemburgo, Méjico, Nicaragua, Noruega, Panamá, Países Bajos, Portugal, Rusia, Salvador, Siám, Suecia y Suiza.

Madrid, 8 de Junio de 1913.

Legislación internacional

«Convenio relativo al bombardeo por fuerzas navales en tiempo de guerra.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Del bombardeo de los puertos, ciudades, poblaciones, habitaciones y edificios indefensos.*

Artículo 1.º Se prohibe bombardear por fuerzas navales puertos, ciudades, poblaciones, habitaciones ó edificios, que no estén defendidos.

Una localidad no puede ser bombardeada por el mero hecho de que delante de su puerto se hallen colocadas minas submarinas automáticas de contacto.

Art. 2.º Sin embargo, no están comprendidas en esta prohibición las obras militares, establecimientos militares ó navales, depósitos de armas ó de material de guerra, talleres é instalaciones aptos para ser utilizados para las necesidades de la escuadra ó del Ejército enemigos, y los buques de guerra que se encuentren en el puerto. El jefe de una fuerza naval podrá, después de una intimación con plazo razonable, destruirlos por el cañón, si todo otro medio es imposible y en el caso de que las autoridades locales no hayan procedido á esta destrucción en el plazo fijado.

En este caso no incurre en responsabilidad alguna por los daños involuntarios que pudieran ocasionarse por el bombardeo.

Si necesidades militares, que exijan una acción inmediata, no permitieran conceder un plazo, queda entendido que la prohibición de bombardear la ciudad indefensa subsiste como en el caso enunciado en el párrafo primero y que el jefe tomará todas las disposiciones necesarias para que resulten para la ciudad los menos inconvenientes que sea posible.

Art. 3.º Se puede, después de notificación expresa, proceder al

M.C.D. 2022

EN EL CONGRESO

Campaña sanitaria

El Sr. VICEPRESIDENTE (Espada): Tiene la palabra el Sr. Moliner.

El Sr. MOLINER: He pedido la palabra, señor Presidente y Sres. Diputados, para tener el honor de dirigir á la Presidencia un ruego que creo que considerará oportuno, que parece que ya sospecha cuál va á ser, y hasta me permito esperar, dado el concepto que tengo del talento político de S. S. y de sus sentimientos patrióticos y galantes, que no ha de dejarme desairado.

Hace dos ó tres días le anuncié por carta á la Presidencia un ruego relacionado con la Fiesta de la Flor, que consiste en que, considerando el hermoso ejemplo que está dando el pueblo de Madrid, el acto patriótico y fraternal en que todas las clases procuran por los desvalidos, el Congreso se asocia á él de dos maneras: espiritual y materialmente. Espiritualmente, prodigando un aplauso á esas que no diré señoritas, más que señoritas, ángeles, que están postulando por las calles.

Y al decir esto lamento no tener la elocuencia que aquí se derrocha por otros oradores para poder con ella aplaudirlas y reverenciarlas y enviar el sentimiento de mi gratitud á todas esas señoras y señoritas que tan afanosa y cariñosamente trabajan por los pobres. Materialmente pudiéramos asociarnos á ese acto, y éste es mi ruego, Sr. Presidente, contribuyendo al donativo popular con una cantidad que bien pudiera ser la necesidad para tapizar con flores la mesa presidencial, y, además, dando autorización, á la hora que S. S. crea más conveniente, para que una Comisión de esos ángeles postulantes entren en los pasillos de la Cámara á ejercitar su caridad.

El Sr VICEPRESIDENTE (Espada): La Mesa ya había tomado el acuerdo de autorizar á la primera Comisión de señoritas que se presentase para que pudiera entrar y postular en el salón de conferencias y en los pasillos; de modo que de antemano está satisfecho el ruego de S. S. (El Sr. Azzati: Que entren también en el salón de sesiones)

El Sr. MOLINER: Doy las gracias á la Presidencia; y ya que estoy en pie, señores Diputados, os pido una tregua de silencio para que os pueda decir cuatro palabras sobre un punto muy formal y muy serio, aun cuando no sea tan hermoso como el acto que se está realizando en las calles de Madrid.

Yo le pedí por carta al Sr. Presidente del Consejo de Ministros se dignase venir á primera hora para hacerle una pregunta. El Sr. Presidente del Consejo me han contestado muy amablemente que le era imposible venir; pero como yo considero esta pregunta muy oportuna, muy necesaria y muy conveniente, os ruego una tregua en vuestros asuntos políticos para oirme á mí éste, más humanitario que los políticos, y que seguramente han de agradecer más los pobres tuberculosos para quienes van encaminado.

Y debo hacer la pregunta, porque, aun cuando no está el Sr. Presidente del Consejo, está el Gobierno, está el «Diario de las Sesiones» y están los taquígrafos para reproducir en él mi pregunta, y el Sr. Presidente del Consejo, cuando pueda, que no tengo prisa, ya me la contestará.

Deseo conocer el pensamiento del Gobierno sobre una proposición de ley relacionada con esa Fiesta de la Flor, que hemos copiado en parte, porque dejamos de copiar lo más esencial. En Inglaterra existe el día de los hospitales, en todas las naciones se celebra esa fiesta; pero el Estado empieza dando el ejemplo invirtiendo el dinero necesario para que esa fiesta no quede estéril. Si nosotros hemos copiado esa fiesta, que es un complemento de la lucha contra la tuberculosis, ¿por qué no hemos de copiar lo fundamental? El otro día, sin ir más lejos, me decía el Sr. Ministro de la Gobernación: «Para tratar de esa ley de los 100 millones, antes debe procurar S S. conquistar al Sr. Ministro de Hacienda.» Pues ninguna ocasión mejor que ésta para ir acostumbrando los oídos del Sr. Ministro de Hacienda, porque, aun cuando yo sé que lo sabe, no es lo mismo saber una cosa que el público sepa que lo sabe por haberse dicho en la tribuna parlamentaria.

Yo debo decir á S. S. que Inglaterra, de la que hemos copiado la Fiesta de la Flor, en el decenio del 70 al 80 gastó 3.000 millones de francos para este fin, y con ello consiguió rebajar la cifra de la mortalidad casi un 50 por 100, y desde el año 80 hasta la fecha ha gastado otros 3.000 millones de francos, total 6.000 millones: y, últimamente, en el mes de Diciembre de 1912, decretó la ley de Seguros contra los tuberculosos, seguros á los que han de contribuir los obreros, los patronos y el Estado, y después de los 6.000 millones invertidos en esa lucha aún han votado hace dos años millón y medio de libras esterlinas como primera contribución del Estado para los seguros contra la tuberculosis. De modo, Sres. Diputados, que son 6.000 millones de francos en el siglo pasado, y 37 1/2 millones de francos como primera contribución del Estado para el seguro contra la tuberculosis, y ahora comparad esa cifra con esos miles de pesetas que puedan recoger esos ángeles que van pidiendo cobre, plata, billetes, lo que les quieren dar, y decidme si no tenemos motivos, estudiando la cosa filosófica y médicamente, para entristecernos, por no decir para avergonzarnos de esas malas copias que hacemos del extranjero. Porque ya veis lo que pasa al dejar asunto tan interesante y tan caro como es el de los Sanatorios populares á los productos de la colecta pública, así sea tan hermosa como la Fiesta de la Flor. El año pasado recogieron para el solar; este año recogerán para las paredes; el año que viene para los tabiques, después para el personal, etc., etc., y de aquí á veinte años tendremos un Sanatorio, que servirá para nuestros hijos; ¿no es esto doloroso? No, Sr. Ministro de Hacienda, no Eso no debe ser; eso no puede ser, eso no debemos consentir que sea. La lucha contra la tuberculosis es demasiado cara para dejarla á los solos esfuerzos de la caridad pública, porque no bastan y el concurso de los millones del Estado son necesarios ¿Comprende ahora S. S. por qué hago bien en ir nombrando los millones para que S. S. se vaya acostumbrando á oirlos y disponiendo el ánimo á otorgarlos, cuando presente la proposición de ley, que no leo por no molestar á la Cámara, pero que daré á los señores taquígrafos para que las incluyan en el «Diario de las Sesiones»?

Dice así:

«AL CONGRESO.—Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva tomar en consideración y aprobarla en sesión patriótica, cual merece por su carácter nacional y por los altos fines sociales de paz, de justicia y de regeneración patria que persigue, la siguiente proposición de ley:

Art. 1.º El Estado emitirá á un empréstito extraordinario de 100 millones de pesetas distribuídos en diez presupuestos, exclusivamente destinado á las atenciones más urgentes de Beneficencia y Sanidad públicas.

Art. 2.º Los 10 millones correspondientes á cada presupuesto se distribuirán por igual, cinco para las atenciones de Beneficencia y cinco para las de Sanidad.

Art 3.º Los destinados á Beneficencia se emplearán principalmente en la creación del Instituto Nacional de maternología y puericultura, Colonias escolares de Playa y de Montaña, Cantinas Escolares y Asilos higiénicos de retiro para inválidos del trabajo por vejez ó enfermedades incurables, á fin de que sean los primeros en recibir los beneficios de esta ley los dos extremos del proletariado que con más urgencia los necesitan:

Art 4.º Los destinados á Sanidad se emplearán en la creación de Sanatorios populares para tísicos, pobres adultos y especiales para los niños. Dispensarios antituberculosos. Colonias ó Granjas de convalecencias, higienización de las viviendas de los pobres, construcción de casas baratas y ampliación de las funciones del Instituto Nacional de Higiene

Art. 5.º En los tiempos de guerra é interin no haya bastante número de Sanatorios populares civiles, se instalarán con cargo á este presupuesto Sanatorios militares provisionales para albergar el mayor contingente de soldados tuberculosos que dan las inclemencias y las fatigas de la campaña.

Art. 6.º Con objeto de completar esta obra nacional de salud y de paz sociales que esta ley persigue, estimulando la acción de los organismos provinciales municipales y de los particulares que tanto pueden ayudar al Estado con sus iniciativas, se destinará una parte prudencial de este presupuesto extraordinario á recompensar mediante subvenciones dichas iniciativas de las Corporaciones ó de los particulares que secunden con obras el pensamiento y finalidad de esta ley.

La aplicación del presupuesto destinada á este fin se determinará por un reglamento, y siempre, en cada caso, mediante expediente y una ley aprobada por las Cortes.

Palacio del Congreso, 8 de Mayo de 1914 »

Esta proposición de ley tiene el mayor ambiente que haya podido tener cualquiera otra ley que haya leído desde ese banco azul, como lo demostraré en su día, cuando la presente, y como se lo demostraré particularmente á S. S., pues bien sabe el Sr. Ministro que precisamente ayer mismo le pedía una audiencia para con números y detenidamente demostrárselo.

Mi pregunta es la siguiente: ¿quiere el Gobierno transformar en proyecto de ley esa proposición? ¿Quiere el Gobierno eludir esa responsabilidad y que sea de iniciativa parlamentaria? Pues advierto que ya tengo las firmas de todas las minorías monárquicas. Me falta la de los republicanos. Hasta ahora me han dicho que no; pero yo espero convencerles. (El Sr. Azzati: Continuaremos diciendo que no.) Perfectamente, ya lo discutiremos, y aun tengo la esperanza, á pesar de los pesares, de convencer el primero á S. S., y después á todos los demás. (El Sr. Azzati: Conocemos el manejo.) No; de manejos y de intenciones no hablemos, porque en la intención no se debe entrar, porque si S. S penetrara en las mías también yo penetraría en las suyas, seguro de no salir perdiendo. Además, también analizaría yo los manejos de las oposiciones. (El Sr. Azzati pide la palabra.) ¿Cuál es el manejo? ¿Cuál es el pero que tiene para S. S.? ¿El que sale de aquí de la mayoría ministerial? ¡Pues si digo en el preámbulo que quiero que como ley de carácter nacional y humanitaria la apoyen todas las minorías!...

Pero mi pregunta es la siguiente: ¿desea el Gobierno convertir esa proposición en proyecto de ley, ó que sea de iniciativa parlamentaria? A la elección del Sr. Presidente del Consejo lo dejo como correcto ministerial.

Por lo demás, no quiero entrar en el fondo de la cuestión. Son razones técnicas y políticas y sociológicas las que le amparan, y que en su día detallaré.

Ahora solo me falta, y con esto termino, aprovechar una coincidencia providencial, relativa á esa misión tan simpática para mí, que el Sr. Ministro de la Gobernación me recomendó cuando me dijo, tardes pasadas, que tratara de convencer al Sr. Ministro de Hacienda.

Los estudiantes de Valencia, que son los que ofrendaron la corona al estandarte del regimiento de lanceros de la Reina; que son los que trajeron las flores que pisaron los soldados que vinieron vencedores de la primera guerra; que son los que han puesto los cimientos del monumento á Noval; que son los que han hecho una entusiasta campaña en favor de los sanatorios militares, á fin de que los soldados que vuelven tuberculosos no se queden en medio del arroyo, sin el amparo de la Patria, para que no les resulte ¡ay! madrastra en vez de madre cariñosa, esos estudiantes digo, persistiendo en esos sentimientos de tan refinada cultura y de tan bien sentido patriotismo, han querido asociarse á la Fiesta de la Flor remitiendo unos ramilletes alegóricos que han ofrecido á S. M. la Reina, á la Sra. Condesa de Romanones, como presidenta de la Junta, y á las obreras de la Casa del Pueblo, de Madrid.

Estos ramilletes tienen el mérito de ser una iniciativa escolar altruísta, noble, patriótica y de haberlos confeccionado mis paisanas las valencianas, que también son hermosas y saben ser ángeles y llevan además de las flores con que están confeccionados, algo que voy á leer al Sr. Ministro de Hacienda, porque es una forma, una manera tan nueva y original como galante y discreto de hacer propaganda ante el Sr. Ministro de Hacienda para que se vaya acostumbrando á la idea de los millones que persigo. Dice así (leyendo en el ramillete): «Inglaterra gastó en higiene pública 3 000 millones de francos desde 1875 á 1890, logrando rebajar su mortalidad en más de un 50 por 100. Ante este ejemplo no puede dejar de considerarse muy modesto el empréstito de 100 millones de pesetas que para beneficencia y sanidad están pidiendo las Sociedades obreras de Valencia. Ahora bien; S. M el Rey se ha dignado recomendar solemnemente, oficialmente, presidiendo un Consejo de Ministros, que es cuando el Jefe del Estado merece más respeto y más consideración (en un Consejo de Ministros celebrado en Junio de 1909 y en otro que tuvo lugar en Diciembre de 1912), este empréstito al Gobierno.»

Y se añade: «Este anhelo de los obreros valencianos es digno de toda admiración y de que lo apoyen todos los hombres honrados. *Doctor Tolosa Latour.* — «Es una obra de paz y de Justicia social. *Jacinto Benavente* » Esto dice la primera intelectualidad de España: «que es obra de paz y de justicia»; y tiene razón porque por ese abandono en que dejamos al proletariado se aumentan sus inquietudes y hacen en él presa ciertas predicaciones.

Mi ilustre paisano el Sr. Navarro Reverter me dijo en carta que conservo como oro en paño, siendo Ministro de Hacienda, acerca de esta proposición: «Es interesante para la Nación, útil para la Humanidad y merecedora de que una oleada del espíritu nacional la lleve á la «Gaceta».

(*Continuará*)

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—A las 10,15, beneficio y despedida del gran artista Sanz con su gran compañía automecánica.

APOLO.—A las 7, La primera conquista, La Fornarina y Eva, la niña de la fábrica.—A las 10,15, La primera conquista, la Fornarina en su repertorio y El amigo Melquiades.

ZARZUELA.—A las 6, La pitanza y Maruxa. 10,30, Solico en el mundo y Maruxa.

CÓMICO.—A las 7, El potro salvaje, 10,30, El séptimo no hurtar.—11,45, El incendio de Roma.

TRIANON-PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

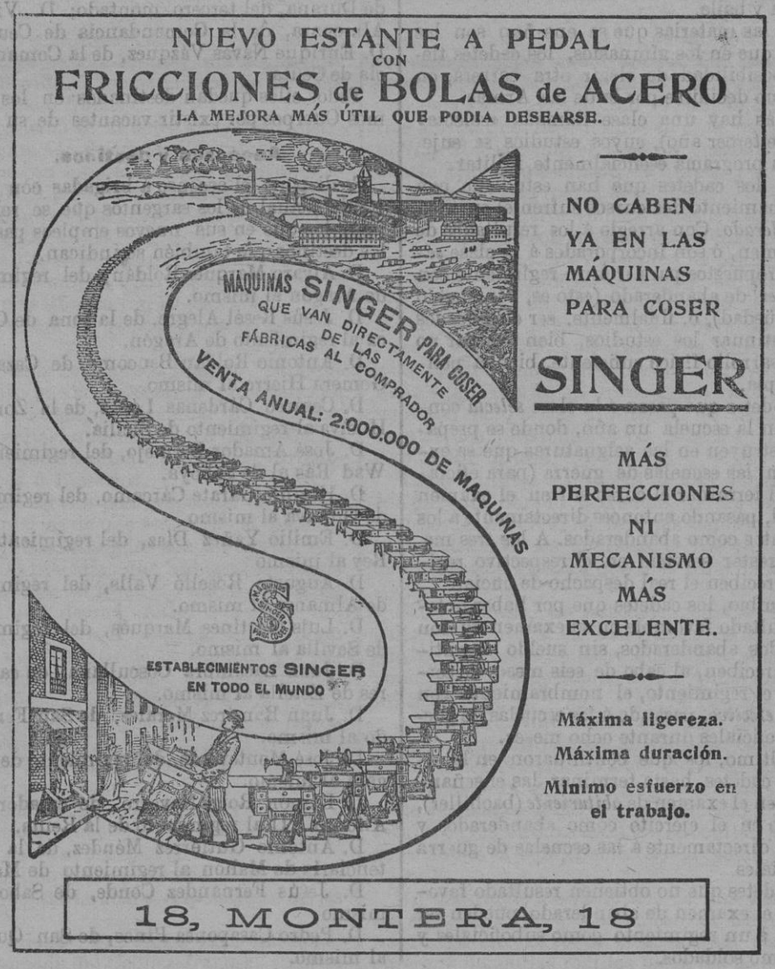

bombardeo de los puertos, ciudades, poblaciones, habitaciones ó edificios indefensos, si las autoridades locales, requeridas por una intimidación formal, rehusan acceder á las requisiciones de víveres ó de aprovisionamiento precisos á las necesidades presentes de la fuerza naval que se encuentran frente á la localidad.

Estas requisiciones estarán en relación con los recursos de la localidad. Sólo serán exigidos con la autorzación del jefe de dicha fuerza naval, y, en lo posible, serán pagadas al contado; si no, se harán constar por recibos.

Art. 4.º Se prohibe el bombardeo de los puertos, ciudades, poblaciones, habitaciones ó edificios indefensos por la falta de pago de contribuciones en dinero.

CAP. II—*Disposiciones generales.*

Art. 5.º En el bombardeo por fuerzas navales, el jefe debe tomar las medidas necesarias para excluir, en cuanto sea posible, los edificios consagrados á los cultos, á las artes, á las ciencias y á la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y los lugares de reunión de enfermos ó de heridos, á condición de que no estén empleados al mismo tiempo para un fin militar.

El deber de los habitantes es el de designar estos monumentos, edificios ó lugares de reunión, por signos visibles, que consistirán en grandes tableros rectangulares, rígidos, divididos por una diagonal en dos triángulos de color, negro arriba y blanco abajo.

Art. 6.º Salvo el caso en que las exigencias militares no lo permitieran, el jefe de la fuerza naval agresora, antes de emprender el bombardeo, debe hacer cuanto dependa de él para advertir á las autoridades.

Art. 7.º Está prohibido entregar al saqueo una población ó localidad, aun tomándola por asalto.

CAP. III.—*Disposiciones finales.*

Art. 8.º Las disposiciones del presente Convenio sólo son aplicables entre las potencias contratantes y únicamente si los beligerantes son todos parte en el Convenio.

Art. 9.º El presente Convenio será ratificado tan pronto como sea posible.

Las ratificaciones serán depositadas en El Haya.

El primer depósito de ratificaciones se hará constar por acta firmada por los representantes de las potencias que toman parte y por los ministros de Negocios Extranjeros de los Países Bajos.

Los depósitos ulteriores de ratificaciones se harán por medio de una notificación escrita, dirigida al Gobierno de los Países Bajos y acompañada del instrumento de ratificación.

El Gobierno de los Países Bajos remitirá inmediatamente por la vía diplomática á las potencias invitadas á la segunda Conferencia de la Paz, así como á las demás potencias que se hubiesen adherido al Convenio, copia certificada conforme del acta relativa al primer depósito de ratificaciones, de las notificaciones mencionadas en el párrafo precedente y de los instrumentos de ratificación. En los casos previstos en el párrafo anterior, dicho Gobierno les harán saber al mismo tiempo la fecha en que hubiese recibido la notificación.

Art. 10. Las potencias no signatarias serán admitidas á adherirse al presente Convenio.

La potencia que desee adherirse notificará por escrito su intención al Gobierno de los Países Bajos, transmitiéndole el acta de adhesión, que será depositada en los archivos de dicho Gobierno.

Este Gobierno transmitirá inmediatamente á todas las demás potencias copia certificada conforme de la notificación, así como del acta de adhesión indicando la fecha en que haya recibido la notificación.

Art. 11. El presente Convenio surtirá efecto para las potencias que hayan tomado parte en el primer depósito de ratificaciones, sesenta días despnés de la fecha del acta de este depósito, y para las potencias que ratifiquen ulteriormente ó que se adhieran, sesenta días después de que la notificación de su ratificación ó de su adhesión haya sido recibida por el Gobierno de los Países Bajos.

Art. 12. En el caso de que una de las potencias contratantes

M.C.D. 2022

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—**Magri y Andreu** (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Nuñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

TANGER

HOTEL CECIL

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

ALICANTE.—**E. Ravello é hijos.**—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERÍA.—**Antonio Ruso**, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

CEUTA

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran *confort* moderno.

CARTAGENA.—**Nicolás Pérez y Compañía** (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: **NIPE**.

GIJÓN.—**Antonio Moriyon**.—Servicio regulares de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

LARACHE

HOTEL LUCUS

Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, *menús* variados.

HUELVA.—**F. Azqueta.**—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—*Aceites minerales y grasas.* Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

FERROL

GRAN HOTEL SUIZO

Real, 114.

VALENCIA

REINA VICTORIA HOTEL

Maison Suisse. Confort moderne.

PUERTO REAL (Cádiz).—**José Pérez Cuadrado**, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—**Urizar y Aldecoa**.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Utiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TETUÁN

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

BENZ

ENRIQUE TRAUMANN

Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

J. Joaquín Arcal — TOLEDO

COMERCIO, 67 y 69 — TELÉFONO, 127

Sastre de la Academia de Infantería

Especialidad en uniformes civiles y militares

OPOSICIONES

— Á —

Correos y Telégrafos

Convocatorias anuales Programa fácil para los aspirantes de Academias Militares. 783 plazas para Correos. PREPARACIÓN eficaz por Academia politécnica "CANO RUEDA" Más de 500 alumnos ingresados. Gran internado. Programas, textos é informes, en la Dirección de la Academia.

San Marcos, 3.-MADRID

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPAÑIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 25 00.000 FRANCOS

FÁARICAS EN VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Iorrie a y Gutarribay), OVIEdo (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Moret) y LISBOA (Trafaria).

ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico.

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos.

LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos.

NOTA IMPORTANTE.—Pídase gratis la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» á fin de quedar en condiciones de determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: BANCOS: GEINCO

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

ANTONIO VICH

Proveedor de la Armada española.

Depositario de los aceites "VACUUM"

Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 dupdo.

BLANDY BROTHERS & CIA.

LAS PALMAS (Gran Canaria)

BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores.

Agentes del «LLOYD INGLES» y de otras Compañías de Seguros.

Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y faluas de cualquier clase á precios módicos.

ACEROS HISPANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 2.500.000 pesetas oro

BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social.

Fábrica y Oficinas, Industria, 282 BADALONA

Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y **Agricultura.** Cilindros para prensas hidraulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-dulces para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas. — Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles.

Toda la correspondencia á la fábrica y oficinas en Badalona.

COMPAÑÍA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE ÁFRICA

SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES

LINEA DE MÁLAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla, todos los días al amanecer.

LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA. Salidas de Melilla todos los martes, llegando á Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordara el pasaje al vapor «Domicilio», que sale á las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando á Melilla todos los martes.

LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 á las 19. Llegadas á Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º á las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22.

LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados.

LINEA DE PEÑONES. Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 19. Llegadas de Peñon y Alhucemas, los miércoles y domingos.

LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves á las 8 de la noche.

LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona á Melilla. Pídanse itinerarios.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Junio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Junio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool y el día 21 de Junio de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Junio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse á las Agencias de la Compañía.

AVISOS IMPORTANTES: **Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

SERVICIO ESPECIAL.—**Línea Brasil-Plata.**—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, El vapor «León XIII», directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

COMPAÑÍA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

VAPORES EN SERVICIO

«León y Castillo»	de 1.465 toneladas.	«Gomera Hierro»..	de 800 toneladas.
«Viera y Clavijo»	de 1.465 »	«Fuerteventura»..	de 800 »
«La Palma».....	de 1.465 »	«Lanzarote».....	de 800 »

DIRECCIÓN Y OFICINAS:

Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Agentes en todos los puertos de la provincia.

EL SOL — JOYERÍA, PLATERÍA

Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida

RELOJES Y CONDECORACIONES

Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, á los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100.

PRECIOS A LA VISTA.

11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, recetándolo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica. Cura las acedías, aguas de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestión, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia, mareo de mar, flatulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre.

DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID.—Se manda folleto á quien lo pida.

M.C.D. 2022